



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CHÍQUIZA – BOYACÁ**

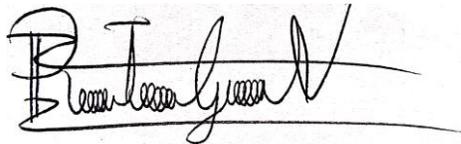
Calle 5 No. 3-25 Piso 2 Casa Cural San Pedro de Iguaque
j01prmpalchiquiza@cendoj.ramajudicial.gov.co – Cel. 3102169355

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIQUIZA - BOYACÁ, pone en conocimiento del público que por auto de fecha Veintinueve (29) de Septiembre de dos mil Veintidos (2022), se señaló el día martes trece (13) de Diciembre de dos mil Veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que dentro del proceso **Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 2017-0008** que en este Juzgado adelanta el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de ORLANDO LUIS SIERRA y MARIA HERMELINDA SIERRA DE LUIS, tenga lugar la venta en pública subasta del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 070-27909 de la O.R.I.P de Tunja** denominado **“La Cruz”**, ubicado en la vereda Centro Municipio de Chíquiza, de propiedad de la señora MARIA HERMELINDA SIERRA DE LUIS, el cual fue avaluado en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$ 51.467.520)**. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al inmueble, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) que establece el Art. 451 del C.G.P., La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Para dar cumplimiento al Art. 450 del C.G.P., se libra aviso de remate para su publicación por una sola vez, en la radiodifusora **“Armonías Boyacenses”**, publicaciones que deben hacerse con antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha señalada para el remate. Actúa como secuestre Fredy Humberto Bautista Mendoza, en representación del Grupo Prosperar ABB S.A.S., quien puede ser ubicada en la carrera 12 No.18-33 de la ciudad de Tunja, Celulares Nos. 31005706895-3159271657- Fijo 7403873. El anterior aviso se libra hoy Siete (7) de Octubre de dos mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que aún no han sido habilitados los mecanismos electrónicos respectivos para la recepción de ofertas y posturas que brinden total garantía y confidencialidad por parte de la rama judicial para hacer de manera virtual la subasta, solo se recepcionaran de manera física los sobres sellados contentivos de las ofertas, lo anterior para garantizar la confidencialidad de la misma en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso.

De conformidad a lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva audiencia (No será necesaria la presencia en la subasta, de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo) y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Garavito Vega', written over a light grey rectangular background.

RODRIGO JAVIER GARAVITO VEGA
Secretario